



DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN
INTEGRAL, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES
EN SITUACIÓN DE ABANDONO, ALTA VULNERABILIDAD Y CON
AFECTACIONES PSICOSOCIALES, MEDIANTE SU ACOGIDA EN UN CENTRO
VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – AMAZONAS.**

AGOSTO DE 2026





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



Contenido

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	3
2. ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICOS.....	4
2.1 Económicos:.....	5
2.1.1 Sector primario o agropecuario:.....	5
2.1.2 Sector secundario o industrial:.....	5
2.1.3 Sector terciario o de servicios:.....	6
2.2 Técnicos:.....	10
2.2.2 Servicios para el Municipio de Puerto Nariño:.....	10
2.2.3 Servicios mínimos Contemplados:.....	12
2.2.4 Requisitos esenciales.....	13
2.3 Regulatorios:.....	16
3. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	19
3.1 Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega.....	19
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	36
4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades.....	37
A. EQUIPO DE TRABAJO.....	37
6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR.....	41
7. ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Secretaría General, Gobierno y Asuntos Étnicos y los bienes y servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que el Municipio de Puerto Nariño, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Municipio, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Municipio de Puerto Nariño.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto para el funcionamiento del programa Centro de Vida de Adulto Mayor en el Municipio de Puerto Nariño, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, se detalla la clasificación UNSPSC, como se indica:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Nombre – Producto / Servicio
90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	9010 – Restaurantes y catering	901015 – Establecimientos para comer y beber	90101500 – Establecimientos para comer y beber
85 – Servicios de Salud.	8515 – Servicios alimenticios y de nutrición.	851515 – Tecnología de alimentos.	85151500 – Servicios de nutrición y dietética.
85 – Servicios de Salud.	8515 – Servicios alimenticios y de nutrición.	851516 – Asuntos Nutricionales	85151600 – Servicios de atención nutricional.
93 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	9313 – Ayuda y Asistencia Alimentaria.	931316 – Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.	93131600 – Planeación y programas de alimentación y nutrición.





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



93 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314 – Servicios comunitarios y sociales.	931415 – Desarrollo y Servicios Sociales	93141500 – Desarrollo y servicios sociales
---	---	--	--

2. ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICOS

En Colombia existen centros de promoción social para el adulto mayor, que prestan atención, cuidado, servicios y ofrecen opciones de desarrollo para esta población objeto de estudio, los cuales se caracterizan por tener espacios favorables para la socialización, recreación, capacitación, productividad y desarrollo de proyectos de vida digna. Estos pueden ser de cuatro modalidades:

- Centros residenciales:** Destinado a la vivienda permanente o temporal, donde se ofrecen servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas y cuidado integral.
- Centros vida:** Sitio que funciona en horario diurno, generalmente ocho horas diarias durante cinco o seis días a la semana, orientada al bienestar integral del Adulto mayor.
- Centros de atención domiciliaria:** Modalidad orientada a prestar servicio domiciliario con el fin de proporcionar bienestar a la Persona mayor en la residencia del usuario.
- Teleasistencia domiciliaria:** Destinada a la asistencia en crisis personales, sociales o médicas de los Adultos mayores mediante el contacto telefónico inmediato con una persona o centro de atención especializada, para proporcionarles seguridad y mejorar su calidad de vida.

En el Departamento del Amazonas se encuentran actores del mercado regional con capacidad de ofrecer servicios que respaldan la implementación del programa de atención a la población adulta mayor.

Los servicios mínimos que deben ofrecer en los centros vida se encuentran regulados en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, de la siguiente forma:

- 1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- 2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
- 3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

- 4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
- 5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- 6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- 7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales
- 8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
- 9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
- 10) Uso de Internet, con el apoyo de organismo de conectividad nacional.
- 11) Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

2.1 Económicos:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

2.1.1 Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2.1.2 Sector secundario o industrial:





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub - sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

2.1.3 Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El presente estudio del sector económico hace parte precisamente del SECTOR DEL COMERCIO – SECTOR TERCIARIO que incluye los bienes y servicios.

El presente proceso contempla el pago de un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en atención a la naturaleza del servicio y a las condiciones del mercado regional. La operación de los Centros Vida requiere gastos iniciales inmediatos en insumos, contratación de personal y logística, particularmente en el contexto del Amazonas donde los costos de transporte son significativamente más altos que en el mercado nacional.

Las únicas vías de abastecimiento son la aérea, principalmente la ruta Bogotá – Leticia, cuyo valor de transporte de carga se encuentra entre los \$6.000 a \$8.500 por kilo, (Pagina Web Aero sucre) dependiendo de la existencia de carga de compensación (como pescado o madera) para el retorno de los vuelos; y la fluvial, con un costo menor para carga pesada y por volumen (aproximadamente entre \$800 y \$1.000 por kilo, y hasta \$4.000 según el tipo de carga), pero que implica tiempos de navegación prolongados entre 30 y 60 días, sujetos a la temporada del río. Adicionalmente, el transporte fluvial hasta el municipio de Puerto Nariño el cual tiene un valor de \$2.000 Kilo y dependiendo la época del año puede incrementar por la sequía del Río. Estos factores generan variaciones importantes en los costos según el volumen, el tipo de carga y la época del año.

Para garantizar la adecuada administración de los recursos, el manejo del anticipo se realizará a través de informes periódicos de seguimiento del buen manejo del anticipo, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, lo que asegura transparencia, trazabilidad y control en la ejecución financiera. Esta medida permite que los contratistas cuenten con liquidez para cubrir los costos iniciales sin afectar la calidad del servicio, al tiempo que se protege el patrimonio público mediante la constitución de la garantía de buen manejo del anticipo.

Garantías únicas: Se deberá entregar una póliza que cubra el buen manejo y la correcta inversión, vigente hasta la amortización total.

En consecuencia, el anticipo no solo responde a las condiciones logísticas y financieras del sector, sino que también fomenta la pluralidad de oferentes, incluyendo MiPymes y operadores nacionales, quienes gracias a esta figura pueden participar en igualdad de condiciones en el proceso de contratación.

INDICADORES MACROECONOMICOS

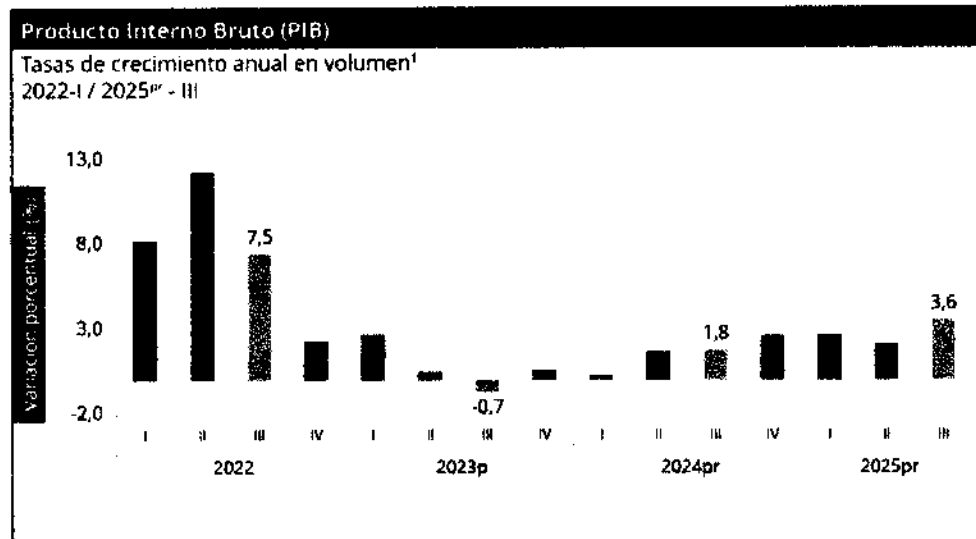
***Producto Interno Bruto (PIB)**

Información III trimestre 2025





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



Fuente: DANE. (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IIItrim2025.pdf>)

En el tercer trimestre de 2025^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 3,6%¹

Producto Interno Bruto: tercer trimestre 2025

Enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor ¹ Tasas de crecimiento en volumen ² Tercer trimestre 2025 ³			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año	Año corrido	
	2025 ³ - III / 2024 ³ - III	2025 ³ / 2024 ³	
Comercio al por mayor y al por menor ¹	4,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	1,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,6	5,1	0,2

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Información de Importación y exportación





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



Este sector se caracteriza por contar con una cadena de distribución muy amplia por la diversidad de oferentes tipo fabricantes o grandes distribuidores exclusivos de marcas Internacionales; básicamente la producción de los diferentes bienes del orden nacional no es relevante, por ello los elementos y artículos que se requieren es amplia y las materias primas para la elaboración son de fácil acceso para los fabricantes.

El 100% de los equipos y elementos que se requieren en este proceso se encuentran en las diferentes bodegas de los oferentes o en la de sus proveedores Nacionales o internacionales razón por la cual la cadena de producción no presenta dificultad alguna, de igual manera que la cadena de distribución pues una vez se realizan los pedidos de los clientes a los proveedores estos a través de la red de transporte y estos a su vez de la misma manera hacen llegar las mercancías al Almacén del comprador.

2.2 Técnicos:

La presente convocatoria tiene por objeto **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, ALTA VULNERABILIDAD Y CON AFECTACIONES PSICOSOCIALES, MEDIANTE SU ACOGIDA EN UN CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – AMAZONAS**, con una persona natural o jurídica con experiencia certificada con el fin de suministrar los siguientes bienes y servicios:

2.2.1 SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO:

ITEM	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	TOTAL DE MESES	DETALLE	CANTIDAD DIARIA	DÍAS / MES	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL POR 3 MESES
1	Entrega de raciones alimentarias diarias que garanticen el nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo al menú elaborado por la profesional de nutrición, el cual incluye: desayuno, almuerzo, refrigerio.	Lunes a Domingo (contando con los días festivos) 30 días/Mes	3	Desayuno	25	30	750	2.250
			3	Almuerzo	25	30	750	2.250
			3	Refrigerio	25	30	750	2.250





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



2	Realizar jornadas lúdicas recreativas	8 actividades al mes	3	Actividad física y de integración	25	N/A	8	200
3	Realizar Actividades de desarrollo de destrezas	8 actividades al mes	3	Actividad desarrollo de destrezas	25	N/A	8	200
4	Actividades Empoderamiento Cultural y Étnico	8 actividades al mes	3	Actividad deportiva	25	N/A	8	200
5	Realizar Jornadas de estilos de vida saludable	4 actividades al mes	3	Actividad Nutricional	25	N/A	4	100
6	Atención Primaria en Salud	4 veces al mes	3	Atención primaria en salud	25	N/A	4	100
7	Afiliación a Servicios Exequiales	Mensual	3	Póliza	25	N/A	1	75
8	Servicio de transporte fluvial (Ida y Vuelta)	Lunes a Domingo (incluyendo los días festivos) 30 días/Mes	3	Transporte fluvial	15	30	450	1.350
9	Dotación Básica	Una (01) Única vez	1	Kit Dotación	N/A	N/A	25	25
10	Entrega de kits de aseo el cual comprende: * Una (1) Crema Dental X 90 ml. * Dos (2) Papel Higiénico doble hoja X Rollo. * Dos (2) Jabón de baño Protex x 125 Grs. * Dos (2) Prestobarba Desechables. * Un (1) Desodorante x 90 ml. * Un (1) Cepillo de Dientes * Un Paquete de Pañitos Húmedos x 70 Unidades * Un Shampoo de 300ML	1 mensual	3	Kit de aseo	N/A	N/A	25	75

Nota 1: La prestación de servicio va de lunes a domingo, incluye festivos.

Nota 2: El Kit de aseo puede ser ajustado acorde a las necesidades del adulto mayor, con





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



el valor fijado en el contrato para el kit de aseo previamente autorizada por el supervisor(a) del contrato.

Nota 3: En el ítem 1. Alimentación, se debe garantizar la idoneidad del profesional requerido, de igual manera deberá presentar de carácter mensual el menú teniendo en cuenta la valoración nutricional previa de cada uno de los beneficiarios (este se debe entregar previo al inicio del mes siguiente).

Nota 4: En el ítem 8. Transporte fluvial de los adultos mayores pertenecientes a las comunidades del municipio de Puerto Nariño, siempre en compañía de supervisor (ida y vuelta). El contratista deberá garantizar de que el Bote cuente con la documentación vigente. (Matrícula o registro de la embarcación vigente, Licencia o autorización de navegación/operación, Seguro obligatorio o póliza exigible para la actividad, Licencia de navegación del conductor o motorista, chalecos salvavidas suficientes para la totalidad de los pasajeros y tripulantes, extintor, botiquín de primeros auxilios, elementos de señalización y comunicación).

Nota 5: En cumplimiento al ítem 6. Atención primaria en salud, de evidenciarse posibles afectaciones o vulneración de derechos al adulto mayor beneficiado del programa, el operador deberá atender y activar la ruta de atención inmediata.

2.2.2 Servicios mínimos Contemplados:

Según lo contemplado por el Artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 los servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida son los siguientes:

- 1) **Alimentación.** Que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- 2) **Orientación Psicosocial.** Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
- 3) **Atención Primaria en Salud.** La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
- 4) **Aseguramiento en Salud.** Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



- 5) **Capacitación en actividades productivas** de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- 6) **Deporte, cultura y recreación**, suministrado por personas capacitadas.
- 7) **Encuentros intergeneracionales**, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
- 8) **Promoción del trabajo asociativo** de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
- 9) **Promoción de la constitución de redes para el apoyo** permanente de los Adultos Mayores.
- 10) **Garantizar el cumplimiento de la póliza de auxilio exequial** mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con la cantidad de personas mayores atendidas.

2.2.3 Requisitos esenciales

Los Requisitos que debe cumplir el centro vida para el Municipio de Puerto Nariño, para la presente contratación, en atención a los usuarios inscritos y beneficiarios del programa, según lo dispuesto en la resolución 0055 de 2018, son los siguientes:

ESTÁNDAR	N°	CRITERIO
TALENTO HUMANO	1	Debe contar con 1 director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el Centro de manera independiente para el municipio de Puerto Nariño. Deberá certificar mínimo formación profesional en ciencias humanas, ciencias sociales, administrativas, económicas, contables o ciencias de la salud. Debe tener disponibilidad de mínimo 8 horas diarias por cada día que el centro preste sus servicios.
	2	Debe disponer de 1 responsable de la definición de menús del Centro vida para el municipio de Puerto Nariño, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada y balanceada, acorde a sus necesidades, con disponibilidad de mínimo 24 horas semanales, con el objetivo de verificar minuta de alimentación, preparación historial nutricional individual del adulto mayor y observaciones a lugar.
	3	Deberá contar con 1 responsable del área psicosocial con formación en psicología para el municipio de Puerto Nariño, con disponibilidad de mínimo 24 horas semanales, que garantice que las personas mayores reciban la atención y apoyo psicosocial, tanto personal como a su núcleo familiar y observaciones a lugar.





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



- 4 Debe disponer mínimo de 1 responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro vida para el municipio de Puerto Nariño. Este responsable debe cumplir con una disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el Centro preste sus servicios.

- 5 Contar con manipulador (a) de alimentos certificados. Debe contar con mínimo 2 manipuladores de alimentos: con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias que el Centro preste servicios para el municipio de Puerto Nariño.

- 6 Debe contar con mínimo dos (2) técnicos laborales auxiliar en enfermería o salud pública, con disponibilidad de mínimo 8 horas diarias. Es decir, durante el tiempo que el Centro preste servicios en el municipio de Puerto Nariño.

- 7 Debe contar con mínimo 3 profesionales: 1 profesional con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 profesional en fisioterapia y 1 profesional en trabajo Social, con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias cada una.

- 1 Debe contar con ambientes limpios y sin malos olores. en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación.

- 2 Debe contar con un área de estar o solarío, con buena iluminación tanto natural como artificial, ventilación en todas las áreas y espacios que permitan el descanso de los beneficiarios.

- 3 Debe contar con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5 metros².

- 4 Debe contar con un ambiente cómodo y adecuado para comedor destinado a la ingesta de los alimentos de los beneficiarios.

- 5 Debe contar con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los beneficiarios.

- 6 Debe contar con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección Debe contar con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, 'de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma Que la modifique o sustituya.

INFRAESTRUCTURA

- 7 Debe contar con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del
- 8 Ministerio de Salud o la norma que la modifica o sustituya.





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



- Debe contar con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los beneficiarios.
- 9.
- Debe contar con mínimo 1 unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad. De acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya
- 10.
- 1 Contar con muebles y elementos suficientes para área de estar y descanso para los beneficiarios.
- DOTACIÓN**
- 2 Contar con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas
- 3 Contar con equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios, incluida silla de ruedas.
- 4 Contar con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.
- 5 Contar con equipos, insumos y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos
- 6 Contar con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación
- 1 Contar con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico.
- GESTIÓN**
- 2 Contar con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.
- 3 Contar con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registran en bitácoras, debidamente archivados.
- 1 Contar con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.
- ATENCIÓN INTEGRAL**
- 2 Contar con revisiones realizadas mínimo cada semana a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.
- 3 Contar con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y Usuario.

El bienestar de quienes pernotan durante el día en estos centros de atención implica no solo a la supervivencia en condiciones de respeto y dignidad, sino atención a la cultura, la creatividad y la interacción social positiva, al respeto por la privacidad y la autodeterminación.

Con este enfoque, el proceso de atención del Adulto Mayor se operacionaliza mediante





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



acciones específicas con base en cuatro (4) áreas, las cuales se enmarcan en las siguientes tres (3) fases o etapas del proceso de atención.

- a) **INGRESO:** Esta fase se da con la llegada de la persona mayor al centro de protección, y el objetivo es generar al Adulto Mayor, Familia y/o Referente Social el reconocimiento del programa y la motivación de este. Se realiza el diagnóstico de las condiciones de vida, la familia o referente, así como el entorno, proyección de la ficha de caracterización.
- b) **PERMANENCIA:** Se fortalece las oportunidades de Educación y Desarrollo de las potencialidades, conocimiento de habilidades tanto ocupacionales como sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social. Se orienta además a la familia, referente y adulto mayor sobre la utilización de los servicios y recursos según el caso, así como las redes de apoyo.
- c) **EGRESO:** Se presenta por diferentes causas: Fallecimiento del Adulto Mayor, su reintegro familiar o social, renuncia al programa de protección y un posible traslado.

Así mismo, en el marco de las etapas anteriormente señaladas, se configuran las siguientes áreas de atención:

- a) **VIDA Y SUPERVIVENCIA:** Comprende el derecho que tiene todo ser humano a tener niveles de salud y nutrición adecuados, así como el acceso a servicios médicos y de seguridad social.
- b) **DESARROLLO:** Comprende los derechos de las personas mayores relacionados con su autonomía como seres humanos, en las dimensiones físicas, intelectual, afectiva, y social; así como el derecho a no ser separado de su entorno familiar y social a mantener una relación y contacto directo con ello, al acceso a todas aquellas actividades que promueven su bienestar social, espiritual y su salud física y mental a capacitación y/o formación que desarrolle, promueva y/o refuerce sus capacidades y habilidades.
- c) **PROTECCIÓN:** Comprende el derecho de la persona mayor a ser protegida contra toda forma de abuso, maltrato, explotación, discriminación, o cualquier práctica que atente contra su dignidad humana.
- d) **PARTICIPACIÓN:** Esta área comprende el derecho del Adulto Mayor, a expresar su opinión, toma de decisiones en aspectos que le conciernen y acceso a la información.

2.3 Regulatorios:

Constitución Política de Colombia

- Artículo 13: Garantiza la igualdad y atención especial a personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las personas mayores.
- Artículo 46: El Estado, la sociedad y la familia tienen la obligación de garantizar la





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



protección y asistencia a las personas mayores, promoviendo su integración social.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de la Contratación Pública

- Artículo 2: Establece que las entidades estatales deben contratar bajo criterios de transparencia, economía y responsabilidad.
- Ley 1150 de 2007: Numeral 2 artículo 2 dice: *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse proceso simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

El Decreto 1082 de 2015 , establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.22 *Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La entidad estatal que haya declarado desierto una licitación puede adelantar el proceso de contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de:*

- a) *Recibir manifestaciones de interés*
- b) *Realizar sorteo de oferentes*

En este caso, la entidad estatal debe expedir el acto de apertura del proceso de contratación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la declaratoria de desierto."

La Ley 687 de 2001, en su artículo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1276 de 2009, autoriza "a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y centros de vida para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales."

La Ley 1276 del 5 de Enero de 2009 modificó la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y estableció nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, en el artículo 7° de la ley 1276 de 2009, define los centros vida como "el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar".

- Regula la creación y operación de Centros Vida, orientados a brindar atención integral diurna a las personas mayores, promoviendo su bienestar físico, mental y social.
- Artículo 5: Establece que las entidades territoriales deben priorizar la contratación de estos servicios para garantizar el acceso y funcionamiento adecuado de los Centros Vida.

Ley 1251 de 2008 – Protección Integral a las Personas Mayores

- Establece lineamientos para garantizar los derechos de las personas mayores, incluyendo la creación de espacios de atención y cuidado.
- Obliga a las administraciones departamentales a implementar estrategias





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



para atender a esta población, lo que justifica la contratación de servicios para el funcionamiento del programa Centro Vida.

Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación

- Regula el proceso de contratación estatal, especificando las etapas y requisitos para llevar a cabo una licitación pública, especialmente para la prestación de servicios sociales.

La Ley 1850 del 19 Julio 2017, Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones. En su art 1° crea un nuevo artículo a la Ley 1315 de 2009 "Los centros de protección social y de día, así como las instituciones de atención deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención".

Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Plantea la necesidad de fortalecer la atención integral a personas mayores, alineando los esfuerzos locales con las estrategias nacionales de cuidado y bienestar.

Alineación con Planes de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026:

El PND prioriza la atención integral a las personas mayores dentro del enfoque de economía del cuidado, reconociendo su importancia en la construcción de tejido social.

- Eje de Justicia Social: Promueve la inclusión y bienestar de las personas mayores a través de programas de atención, como los Centros Vida.
- Estrategia de Cuidado y Protección Social: Incentiva la creación y fortalecimiento de infraestructura social para brindar atención adecuada a esta población.

PLAN DE DESARROLLO DE PUERTO NARIÑO 2024-2027 "UN GOBIERNO DE SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES" +Social, +Ambiental, +Emprendedor

- **Línea Estratégica 1: Eje Estratégico Equidad**
 - **Sector:** inclusión Social Reconciliación
 - **Componente Sectorial:** Cobertura a Servicios de cuidado para personas que requieren cuidado-adulto mayor.

Estrategias

- Ampliación de la cobertura de los servicios de cuidado para adultos mayores, pasando de una línea base de 318 beneficiarios a una meta de 350 personas.
- Fortalecimiento de la atención integral al adulto mayor, priorizando a personas en condición de vulnerabilidad, pobreza, abandono o sin redes de apoyo suficientes.
- Fortalecimiento del Centro Vida, como espacio destinado a la atención, cuidado, protección y promoción del bienestar de las personas adultas mayores.





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



- Atención con enfoque diferencial y territorial, teniendo en cuenta que Puerto Nariño tiene una alta población indígena y que el Plan reconoce expresamente la necesidad de atender las particularidades sociales, culturales y territoriales de sus habitantes.
- Articulación de acciones sociales, recreativas, culturales y de bienestar, orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y favorecer su integración social.
- Fortalecimiento de la infraestructura destinada a la atención del adulto mayor, dado que el Plan señala la necesidad de contar con un espacio adecuado para esta población y plantea la adecuación de una maloca para los adultos mayores del resguardo.
- Priorización de la población indígena adulta mayor, considerando las barreras de acceso y la existencia de personas indígenas en lista de espera.
- Articulación institucional entre la Alcaldía, sector salud, programas sociales, familias, cuidadores y autoridades indígenas para garantizar una atención integral.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS – Plan Nacional de Desarrollo

META ODS	RELACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
Objetivo 1. Fin de la pobreza	En la medida en que las acciones de atención y cuidado contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores que se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad, abandono o con redes de apoyo limitadas.
Objetivo 3. Salud y Bienestar	Orientado a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades.
Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades	Mediante acciones dirigidas a garantizar la inclusión social y la atención de las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad.

**Matriz estratégica
INDICADORES DE RESULTADO**

Indicador de resultados	Línea Base	Unidad de Medida	Meta 2027
Cobertura a servicios de cuidado para personas que requieren cuidado – Adulto mayor.	318	No. Personas	350

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega.

Que de acuerdo con el Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, la Secretaría General, Gobierno y Asuntos Étnicos procede a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) la existencia o no de Acuerdos Marcos de Precios que incluyan los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Contratante.

De conformidad a lo establecido en el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", la entidad analizó la procedencia de realizar el proceso a través del Acuerdo Marco, una vez consulta el portal de compra publica de Colombia Compra Eficiente, no se encontraron acuerdo marcos vigentes para la adquisición de los servicios requeridos.

Una vez, realizado el estudio anterior, además de cada acuerdo marco de precio existente en el catálogo establecido dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, la entidad estatal, evidencia que ninguno de estos, aplica a la contratación requerida que contemple el servicio cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – AMAZONAS"**, de lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: "en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-." Y "Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular."

Por lo anterior y para dar continuidad a este proceso cumpliendo con lo reglamentado por la Ley se procede a identificar los posibles proveedores, es así como se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE**





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, ALTA VULNERABILIDAD Y CON AFECTACIONES PSICOSOCIALES, MEDIANTE SU ACOGIDA EN UN CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO – AMAZONAS”, se detalla la clasificación UNSPSC, conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Nombre – Producto / Servicio
90 – Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	9010 – Restaurantes y catering	901015 – Establecimientos para comer y beber	90101500 – Establecimientos para comer y beber
85 – Servicios de Salud.	8515 – Servicios alimenticios y de nutrición.	851515 – Tecnología de alimentos.	85151500 – Servicios de nutrición y dietética.
85 – Servicios de Salud.	8515 – Servicios alimenticios y de nutrición.	851516 – Asuntos Nutricionales	85151600 – Servicios de atención nutricional.
93 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	9313 – Ayuda y Asistencia Alimentaria.	931316 – Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.	93131600 – Planeación y programas de alimentación y nutrición.
93 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314 – Servicios comunitarios y sociales.	931415 – Desarrollo y Servicios Sociales	93141500 – Desarrollo y servicios sociales

Conforme lo anterior, Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) **Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC 851515, 851516, 901015, 931316, 931415)**, esta búsqueda arrojó como resultado la información de **40** empresas vigentes al 19 de marzo de 2026. Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	851515	851516	901015	931316	931415
1	HIPER KOSTO S.A.S.	X	X	X	X	X
2	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	X	X	X	X	X
3	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.AS.	X	X	X	X	
4	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	X	X	X	X	X
5	INVESTIGACIÓN Y LOGISTICA SAS	X	X	X	X	X





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



ITEM	RAZÓN SOCIAL	851515	851516	851517	851518	931415
6	OHS INGENIERIA S.A.S	X	X	X	X	X
7	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	X	X	X	X	X
8	FERNANDO ARDILA PAREDES			X		X
9	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL			X		
10	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS			X	X	X
11	PLANETOIR SAS			X		
12	INVERSIONES AITSHA S.A.S			X		
13	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S			X	X	X
14	B&D INVERSIONES SAS			X		
15	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO			X		X
16	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS			X	X	
17	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.			X	X	
18	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS			X		
19	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA			X		
20	ALISHA S.A.S.			X	X	
21	AMAZON XPLOER & TRAVELS S.A.S.			X		
22	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS			X	X	X
23	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO			X		X
24	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.			X		
25	AMAZON FROZEN FOOD SAS			X		
26	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.			X		
27	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.			X	X	X
28	VERDE S.A.S			X		
29	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.			X	X	X
30	AMAZONAS SAFETY S.A.S.			X	X	
31	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS			X	X	
32	FUNDACION CRISTO AMAZONAS			X		X
33	SUAREZ PLATA FERNANDO MAURICIO			X		X
34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS			X		X
35	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S			X		X
36	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS			X		X
37	ECO VIVE CONSTRUCTORA SAS			X		X
38	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.			X		X





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



ITEM	RAZÓN SOCIAL	851515	931415	931415	931415	931415
39	AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI SAS ESP					X
40	CUNDUMI RAMIREZ CARLOS ANDRÉS					X

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico de los bienes y/o insumos a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener la información de referencia y establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas que han actualizado su información financiera con corte a 19 de marzo de 2026: Base de datos Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Amazonas.

- Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
- Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 40 proponentes.

ITEM	RAZÓN SOCIAL	851515	931415	931415	931415	931415	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	HIPER KOSTO S.A.S.	X				X	1,11	0,45	12,47	0,11	0,06
2	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	X				X	36,35	0,02	5.175,12	2,28	2,22
3	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S.	X					3,73	0,38	10,62	1,06	0,65
4	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	X				X	0,00	0,00	0,00	0,85	0,85
5	INVESTIGACIÓN Y LOGISTICA SAS	X				X	5,50	0,19	255,82	0,09	0,07
6	OHS INGENIERIA S.A.S	X				X	9,85	0,06	11,31	0,24	0,23
7	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	X				X	5,98	0,04	0,00	0,82	0,79
8	FERNANDO ARDILA PAREDES					X	3,71	0,12	5,70	0,14	0,12
9	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL						110,49	0,00	0,00	0,22	0,22
10	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS					X	8,43	0,08	39,12	0,45	0,41
11	PLANETOUR SAS						9,27	0,11	150,56	0,32	0,28





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



ITEM	RAZÓN SOCIAL	851515	931415	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
12	INVERSIONES AITSHA S.A.S			4.300,00	0,00	344,13	0,48	0,48
13	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S		X	39,49	0,01	70,11	0,45	0,44
14	B&D INVERSIONES SAS			0,00	0,00	0,00	0,22	0,22
15	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO		X	0,75	0,33	14,94	0,09	0,06
16	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS			13,23	0,07	863,06	0,86	0,80
17	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.			9,03	0,08	0,00	0,50	0,46
18	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS			60,39	0,05	53,73	0,20	0,19
19	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA			64,72	0,01	0,00	0,38	0,38
20	ALISHA S.A.S.			69,00	0,01	86,94	0,23	0,22
21	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.			28,33	0,07	75,77	0,23	0,21
22	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS		X	40,36	0,02	0,00	0,37	0,36
23	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO		X	53,69	0,31	0,00	0,46	0,31
24	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.			149,88	0,00	11,91	0,33	0,33
25	AMAZON FROZEN FOOD SAS			1,44	0,51	0,00	0,22	0,11
26	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.			0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
27	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.		X	0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
28	VERDE S.A.S			10,14	0,09	0,00	0,12	0,11
29	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.		X	24,03	0,03	0,00	0,50	0,48
30	AMAZONAS SAFETY S.A.S.			0,00	0,00	998,00	0,00	0,00
31	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS			1,58	0,57	0,00	0,53	0,22
32	FUNDACION CRISTO AMAZONAS		X	23,36	0,02	0,00	0,01	0,01
33	SUAREZ PLATA FERNANDO MAURICIO		X	11,57	0,02	2.344,40	0,14	0,14
34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS		X	3,23	0,23	0,00	0,00	0,00





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



ITEM	RAZÓN SOCIAL	851515	931415	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
35	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S		X	29,07	0,60	-1,03	0,00	0,00
36	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS		X	1,58	0,52	0,00	0,23	0,11
37	ECO VIVE CONSTRUCTORA SAS		X	3,29	0,30	20,16	0,03	0,02
38	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.		X	12,14	0,84	0,00	0,11	0,01
39	AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI SAS ESP		X	8,90	0,97	0,00	0,16	0,00
40	CUNDUMI RAMIREZ CARLOS ANDRES		X	24,63	0,01	45,71	0,36	0,35
PROMEDIO				129,46	0,18	314,61	0,34	0,30
MEDIANA				9,56	0,07	10,97	0,23	0,22
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL				677,87	0,25	909,83	0,41	0,39

Teniendo en cuenta que, en la muestra de empresas seleccionadas para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector, se identificaron algunos registros con comportamientos atípicos que podrían generar distorsiones en los resultados, se procedió a realizar la normalización de la muestra, aplicando criterios objetivos y uniformes para la depuración de la información.

En consecuencia, fueron excluidos del cálculo de las medidas de tendencia central aquellos registros que presentaran cifras negativas, que presenten más de tres indicadores en cero (0), valores negativos (-) y aquellos proponentes que solo registraban entre una y dos actividades, por considerarse datos que podrían afectar la representatividad de los resultados obtenidos.

La aplicación de estos criterios tiene como finalidad reducir el efecto de valores extremos o atípicos sobre los resultados estadísticos y obtener medidas de tendencia central que permitan establecer una referencia más representativa del comportamiento financiero de las empresas que conforman el sector objeto de análisis.

La normalización se aplicó de manera general y bajo los mismos criterios para todos los registros que integran la muestra, garantizando uniformidad, objetividad y consistencia en el tratamiento de la información financiera utilizada para el análisis.

ITEM	RAZÓN SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
------	--------------	--------------------	------------------------	--------------------	----------------------------------	----------------------------





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



1	HIPER KOSTO S.A.S.	1,11	0,45	12,47	0,11	0,06
2	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	36,35	0,02	5.175,12	2,28	2,22
3	INVESTIGACIÓN Y LOGISTICA SAS	5,50	0,19	255,82	0,09	0,07
4	OHS INGENIERIA S.A.S	9,85	0,06	11,31	0,24	0,23
5	FERNANDO ARDILA PAREDES	3,71	0,12	5,70	0,14	0,12
6	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	8,43	0,08	39,12	0,45	0,41
7	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	39,49	0,01	70,11	0,45	0,44
8	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	0,75	0,33	14,94	0,09	0,06
9	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	13,23	0,07	863,06	0,86	0,80
10	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9,03	0,08	0,00	0,50	0,46
11	ALISHA S.A.S.	69,00	0,01	86,94	0,23	0,22
12	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	40,36	0,02	0,00	0,37	0,36
13	WENDY YUCELY DELGADILLO BLANCO	53,69	0,31	0,00	0,46	0,31
14	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	24,03	0,03	0,00	0,50	0,48
15	FUNDACION CRISTO AMAZONAS	23,36	0,02	0,00	0,01	0,01
PROMEDIO		22,53	0,12	435,64	0,45	0,42
MEDIANA		13,23	0,07	12,47	0,37	0,31
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		20,93	0,14	1329,28	0,55	0,54

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de:

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- ✓ Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".¹
- ✓ Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.

¹ Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- ✓ Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio ($ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."²
- ✓ Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo ($ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."

Se toma como referencia de la muestra la mediana que arroja los siguientes resultados:

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%)
MEDIANA	13,23	0,07	12,47	0,37	0,31

Anticipo: Para este proyecto, la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de otorgar un apalancamiento financiero inicial que permita al contratista garantizar la ejecución oportuna de los servicios, evitando contratiempos derivados de las condiciones logísticas y económicas propias del Departamento del Amazonas.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregado a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá presentar de manera periódica el Informe del buen Manejo del anticipo, debidamente soportado, amortizando el valor girado mediante anticipo en los costos mensuales facturados a la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO: La entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del contratista y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación del servicio o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

² Disponible en internet: <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-formulas-y-conceptos-financieros>





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El anticipo será amortizado en las actas parciales de pago y en el pago final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Capacidad Financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2024 o a 31 de diciembre de 2025 a quienes hayan actualizado su información financiera.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 o a 31 de diciembre de 2025 a quienes hayan actualizado su información financiera, de la siguiente manera:

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE FINANCIERO REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 13,23
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,07
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 12,47

NOTA: La entidad establece como requisito que los proponentes acrediten la razón de cobertura de intereses en un valor Mayor o igual a 12,47, conforme a lo indicado en los estudios previos.

En aquellos casos en que el gasto por intereses sea igual a cero y, en consecuencia, el indicador aparezca como "indeterminado", se entenderá que el proponente CUMPLE con el requisito, por cuanto la ausencia de endeudamiento financiero refleja una situación positiva que no afecta su capacidad de ejecución contractual.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

B) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE FINANCIERO REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,37
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,31

Interpretación

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



NOTA: El análisis, financiero, técnico, económico se encuentra en el anexo del análisis del sector.

3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, los cuales deben encontrarse ajustados al sector específico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará:

Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:

"La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante."

Bajo este marco, se considera razonable y proporcional teniendo en cuenta el valor, y actividades a ejecutar que el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

El Proponente debe acreditar la siguiente experiencia (Habilita/No habilita):

EXPERIENCIA GENERAL

La Alcaldía del Municipio de Puerto Nariño, en aras de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios a contratar, teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad y las características especiales de la población beneficiaria del proceso, exige que el proponente deberá aportar un (1) contrato y/o certificación de experiencia, cuyos objeto se encuentren relacionados con la prestación de servicios de alimentación, el cual deberá haber sido ejecutado dentro de las dos (2) últimas vigencias fiscales, correspondientes a los años 2024 y 2025.

El contrato podrá corresponder a cualquiera de las vigencias señaladas, siempre que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

Nota 1: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o de unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente. En consecuencia, deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del proponente conjunto, si esta no consagra el porcentaje que aplica a cada integrante.

Nota 2: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias con el fin de evaluar la experiencia solicitada adecuada y proporcional con el objeto del contrato a celebrar.

Nota 3: El Proponente deberá diligenciar, suscribir y adjuntar a su propuesta el Anexo 6 - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE; igualmente deberá allegar copia del contrato de prestación de servicios, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial y ejecutado en las últimas dos vigencias fiscales debidamente registrado en RUP.

Nota 4: La Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente señala: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."

Nota 5: El proponente deberá resalta con marcador en el RUP el contrato mediante el cual acreditará la experiencia general.

Nota 6: la Experiencia en el caso de los proponentes plurales cada integrante deberá aportar por lo menos un contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para efectos de acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar Un (1) contrato y/o certificación de experiencia, celebrado y/o ejecutado con entidades públicas durante las vigencias 2024 y 2025, cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionado con la atención integral y protección del adulto mayor en Centro Vida.

El contrato aportado deberá encontrarse debidamente registrado y clasificado en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con los códigos de clasificación exigidos para el presente proceso de contratación.

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar la ejecución de contratos que correspondan, como mínimo, a cuatro (4) de los cinco (5) códigos UNSPSC exigidos en el presente proceso de contratación, de conformidad con la clasificación establecida en los documentos del proceso. Así:

Producto	Denominación
90101500	Establecimiento para comer y beber
85151500	Servicios de nutrición y dietética.
85151600	Servicios de atención nutricional.
93131600	Planeación y programas de alimentación y nutrición
93141500	Desarrollo y servicios sociales





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. Para la acreditación de la experiencia específica se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador el contrato que aparezca en el respectivo Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y copia del contrato, certificación y/o acta de liquidación con el fin de verificar la experiencia en el desarrollo de actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación de experiencia de uno o más socios en el capital de la persona jurídica será sumada en el 100% sin tener en cuenta la proporción de cada socio dentro de la persona jurídica; pero si la experiencia es producto de una unión temporal o consorcio solo se tomará el porcentaje de participación del socio dentro de esta sociedad.

El no cumplimiento de los anteriores requisitos objeto de verificación financiera y organizacional dará lugar a que el MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO evalúe la propuesta como NO HÁBIL.

El valor de cada contrato presentado, se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

El oferente deberá acreditar) contratos suscritos y liquidados, cuyo objeto se relacione con la ejecución de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) en el Departamento de Amazonas.

Si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal para realizar el cálculo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación reportado en el RUP o documento donde acredite.

El valor de cada contrato presentado, se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



Entidad, la propuesta será rechazada.

El proponente debe presentar una propuesta técnica, en la que se detalle las características y especificaciones de los elementos que ofrece.

El contratista junto con su propuesta debe presentar el respectivo Anexo de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificada por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

En el mismo orden, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia;
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia;
3. Índices de capacidad. Financiera;
4. Índices de capacidad organizacional;
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



Así mismo, la citada norma dispone que con excepción de los procesos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, puede establecer puntajes adicionales para Mipyme, sin que supere el cero punto veinticinco por ciento (0.25%).

3.5. Análisis de emprendimiento y empresas de mujeres para el cumplimiento del objeto contractual:

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, medidas afirmativas para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 modificadorio del Decreto 1082 de 2015, estableció que las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los cuales deben incorporarse en alguno de estos conceptos:

1. Tiempo de experiencia;
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia;
3. Índices de capacidad. Financiera;
4. Índices de capacidad organizacional;
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Estos requisitos deberán respetar las condiciones habilitantes para el cumplimiento adecuado del contrato.

Así mismo, la citada norma dispone que las entidades también otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14, en el cual se establece que se entenderá como emprendimientos y empresa de mujeres aquellas que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1. *“Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*
2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*
4. *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

PARÁGRAFO. *Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."*

Bajo este marco, teniendo en cuenta que la fuente de información para el presente estudio fue la Cámara de Comercio de Amazonas, se advierte que en ella no se logra identificar determinar cuáles están conformadas por emprendimientos y empresas de mujeres.

3.6. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispones que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



ejecución del contrato se fomentará **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: Prestar el servicio de operación y funcionamiento del programa Centro de Vida de Adulto Mayor en el Municipio de Leticia - Amazonas. *No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.*

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

4.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Durante los últimos Cuatro (04) años, la Entidad ha realizado Cuatro (04) contratos para adquirir los bienes o servicios del objeto del estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Vigencia	2025
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN CENTRO DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES, EN ESTADO DE ABANDONO Y EN ALTA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO.
Número del Proceso	L.P.-0002-2025
Contratista	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.
Valor total del contrato	\$507.600.000
Plazo de ejecución	5 meses
Fuente	SECOP I

Vigencia	2024
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN CENTRO DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES, EN ESTADO DE ABANDONO Y EN ALTA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO.
Número del Contrato	Contrato 0552-2024
Contratista	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.
Valor total del contrato	\$457.730.000





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



Plazo de ejecución	2 meses
Fuente	SECOP I

4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Entidad Contratante	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y Secretaría Distrital de Salud (SDS) – Bogotá D.C.
Tipo de contratación	CONVENIO
Número del proceso	CONV-TA-028-2024
Objeto a contratar	Contratar la operación del Servicio de Atención Sociosanitaria Transitoria, dirigido a personas mayores de 60 años en situación de abandono hospitalario o social, a fin de promover su recuperación física, emocional y social mediante atención integral.
Cuantía a contratar	\$289.499.552,49 COP
Fuente:	SECOP

Entidad Contratante	Secretaría Distrital de Integración Social – Bogotá D.C.
Tipo de proceso	Invitación Pública a ESAL – SECOP II
Objeto a contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, QUE INCLUYE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ASEO PERSONAL, ATENCIÓN BÁSICA Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO Y BIENESTAR.
Cuantía a contratar	\$300.000.000 COP
Fuente:	SECOP

Entidad Contratante	Gobernación de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Tipo de proceso	Licitación Pública
Objeto a contratar	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MODALIDAD DE CENTROS VIDA SEGÚN LINEAMIENTOS
Cuantía a contratar	\$18.742.560.000 COP
Nombre o razón social del contratista	Unión Temporal Centros Vida Antioquia 2025
Fuente:	SECOP

A. EQUIPO DE TRABAJO

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas, necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar, que obedecen a las diferentes especialidades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto, valor y grado de complejidad del mismo. Para





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARÍA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ÉTNICOS.



ello es necesario que los proponentes cuenten para la ejecución del contrato, con la disponibilidad de personal necesario para desarrollar las actividades solicitadas. Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas, incluyan estos aspectos técnicos, que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

El proponente deberá acreditar con su propuesta el siguiente equipo de trabajo de manera independiente tanto para el municipio de Iquitos y el municipio de Puerto Nariño:

ESTÁNDAR	N°	CRITERIO
TALENTO HUMANO	1	Debe contar con 1 director o coordinador quien es responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el Centro de manera independiente para el municipio de Puerto Nariño. Deberá certificar mínimo formación profesional en ciencias humanas, ciencias sociales, administrativas, económicas, contables o ciencias de la salud. Debe tener disponibilidad de mínimo 8 horas diarias por cada día que el centro preste sus servicios.
	2	Debe disponer de 1 responsable de la definición de menús del Centro vida para el municipio de Puerto Nariño, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada y balanceada, acorde a sus necesidades, con disponibilidad de mínimo 24 horas semanales, con el objetivo de verificar minuta de alimentación, preparación historial nutricional individual del adulto mayor y observaciones a lugar.
	3	Deberá contar con 1 responsable del área psicosocial con formación en psicología para el municipio de Puerto Nariño, con disponibilidad de mínimo 24 horas semanales, que garantice que las personas mayores reciban la atención y apoyo psicosocial, tanto personal como a su núcleo familiar y observaciones a lugar.
	4	Debe disponer mínimo de 1 responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro vida para el municipio de Puerto Nariño. Este responsable debe cumplir con una disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el Centro preste sus servicios.
	5	Contar con manipulador (a) de alimentos certificados. Debe contar con mínimo 2 manipuladores de alimentos: con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias que el Centro preste servicios para el municipio de Puerto Nariño.
	6	Debe contar con mínimo dos (2) técnicos laborales auxiliar en enfermería o salud pública, con disponibilidad de mínimo 8 horas diarias. Es decir, durante el tiempo que el Centro preste servicios en el municipio de Puerto Nariño.
	7	Debe contar con mínimo 3 profesionales: 1 profesional con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, 1 profesional en fisioterapia y 1 profesional en trabajo Social, con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias cada una.

NOTA 1: El proponente debe aportar en su oferta los documentos exigidos para la





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



totalidad de perfiles que se encuentran detallados anteriormente, incluyendo las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia.

NOTA 2: El proponente deberá anexar los siguientes documentos del equipo mínimo de apoyo:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de diplomas o actas de grado que acrediten la formación en el nivel que corresponda.
- Hoja de vida con anexos de estudios y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, para que la entidad valide la experiencia y estudios realizados.

Consideraciones Finales: Teniendo en cuenta el cronograma del proceso, específicamente la fecha prevista para la adjudicación y celebración del contrato, además del tiempo que se requiere previo al inicio de las actividades, se considera que, para el alistamiento del personal, para la ALCLADIA MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, le resulta necesario, que los proponentes junto con su propuesta, alleguen la totalidad de las hojas de vida ajustadas a los perfiles enunciados en los numerales anteriores.

5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera, y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, acorde con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL

La Alcaldía del Municipio de Puerto Nariño, en aras de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios a contratar, teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad y las características especiales de la población beneficiaria del proceso, exige que el proponente deberá aportar un (1) contrato y/o certificación de experiencia, cuyos objeto se encuentren relacionados con la prestación de servicios de alimentación, el cual deberá haber sido ejecutado dentro de las dos (2) últimas vigencias fiscales, correspondientes a los años 2024 y 2025.

El contrato podrá corresponder a cualquiera de las vigencias señaladas, siempre que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Alcaldía Municipal de Puerto Nariño, con el propósito de garantizar la calidad, idoneidad y eficiencia en la prestación de los servicios objeto del presente proceso, y teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad y las características especiales de la





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



población beneficiaria, establece como requisito de experiencia que el proponente acredite la ejecución de contratos relacionados directamente con la atención integral y protección del adulto mayor en Centro Vida.

Para efectos de acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar Un (1) contrato y/o certificación de experiencia, celebrado y/o ejecutado con entidades públicas durante las vigencias 2024 y 2025, cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionado con la atención integral y protección del adulto mayor en Centro Vida.

El contrato aportado deberá encontrarse debidamente registrado y clasificado en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con los códigos de clasificación exigidos para el presente proceso de contratación.

Adicionalmente, como mínimo deberá acreditar la ejecución de por lo menos cuatro (4) de los cinco (5) códigos UNSPSC exigidos en el presente proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación establecida en los documentos del proceso. Así:

Producto	Denominación
90101500	Establecimiento para comer y beber
85151500	Servicios de nutrición y dietética.
85151600	Servicios de atención nutricional.
93131600	Planeación y programas de alimentación y nutrición
93141500	Desarrollo y servicios sociales

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. Para la acreditación de la experiencia específica se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador el contrato que aparezca en el respectivo Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y copia del contrato, certificación y/o acta de liquidación con el fin de verificar la experiencia en el desarrollo de actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación de experiencia de uno o más socios en el capital de la persona jurídica será sumada en el 100% sin tener en cuenta la proporción de cada socio dentro de la persona jurídica; pero si la experiencia es producto de una unión temporal o consorcio solo se tomará el porcentaje de participación del socio dentro de esta sociedad.

El no cumplimiento de los anteriores requisitos objeto de verificación financiera y organizacional dará lugar a que la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



RAS REPRESENTACIONES AMAZONAS SAS		REPRESENTACIONES AMAZONAS SAS.					
NIT: 901.210.860-0							
DIRECCION: CALLE 9A 769 CENTRO LETICIA - AMAZONAS							
E-MAIL: RAS@RASAMAZONAS.COM							
CLIENTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO				FECHA: 01 SEPTIEMBRE DE 2026		
REF:					CIUDAD: LETICIA		
CENTRO VIDA							
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO				25 LUNAROS			
ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	TOTAL ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
1	Entrega de raciones alimentarias diarias. Balanceados en desayuno almuerzo merienda de la tarde. Suministro del paquete alimenticio balanceado (desayuno almuerzo y merienda en la tarde) para adulto mayor de manera presencial en modalidad preparada. Para garantizar el distanciamiento social se permitirá el acceso al comedor de máximo 25 personas por turno guardando todas las medidas de bioseguridad en un horario de lunes a viernes en horarios de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los días domingos en horario de 7:00 am a 1:00 pm durante el plazo de ejecución del contrato.	Paquete	750	110.000	82.500.000	3	247.500.000
2	Realizar jornadas ludicas recreativas entre las cuales se debe contemplar: baile, teatro, obras de teatro, juegos de mesa, juegos ludicos pedagogicos. Se deberá realizar dos (02) jornadas Semanales. Incluye materiales didácticos y material pedagógico (Técnico en deporte).	Unidad	8	1.600.000	12.800.000	3	38.400.000
3	Realizar Actividades de Desarrollo de Destrezas (manejabilidad, equilibrio del adulto mayor). Se deberá realizar dos (02) jornadas por cada semana de ejecución del contrato. Incluye materiales didácticos, papelería, etc. (Técnico en deporte y fisioterapia).	Unidad	8	1.150.000	9.200.000	3	27.600.000
4	Actividades de empoderamiento cultural y étnico: incluye aquellas actividades culturales, recreativas, artesanales, deportivas u de enfoque diferencial, es decir las relacionadas a su cosmovisión y creencias ancestrales. Una por cada semana del contrato. Incluye materiales didácticos, papelería, etc. (Técnico en deporte y fisioterapia).	Unidad	8	1.150.000	9.200.000	2	27.600.000
5	Realizar Jornadas de estilos de vida saludable: reducativas de promoción y prevención en enfermedades crónicas, dieta balanceada, ejercicio terapéutico, guía de la comunidad, manejo adecuado del tratamiento farmacológico, uso de higiene y etc. Se deberá realizar una (01) jornada por cada semana de ejecución del contrato (Jefe de Enfermería).	Unidad	4	1.200.000	4.800.000	3	14.400.000
6	Realizar jornadas saludables (colectivo) una cada día de la semana de ejecución del contrato. Ten en cuenta deberá realizarse toma de signos vitales: T.A, F.C, FR, peso, talla, T.º. De igual manera realizar plan de seguimiento en la toma de medicamentos, remisión ante el sistema de salud, 2 análisis de orina y una de excremento.	Unidad	4	2.675.000	10.700.000	3	32.100.000
7	Afiliación a servicios esteguales. Se debe garantizar la afiliación del adulto mayor a una cobertura para gastos funerarios equivalente a un (1) salario mínimo incluye transporte desde el lugar donde habita el Municipio de Puerto Nariño (no incluye auxilio a familiares).	Unidad	25	60.400	1.560.000	3	4.680.000





DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO
Y ASUNTOS ETNICOS.



8	Servicio de Transporte: el operador garantiza la asistencia de los usuarios afiliados al programa Centro Vida prestando un servicio de transporte que se encarga de llevarlos a aquellos adultos mayores que viven más distantes garantizando la entrega de alimentos y los servicios (Pachero, Venta de Jugo, Puerto Esperanza). En acompañamiento de un auxiliar de enfermería.	Unidad	15	455.000	6.825.000	3	20.475.000
9	Dotación Básica: Una Sudadera (1), Una (1) camiseta en algodón con el logo de la entidad, una (1) gorra en material resistente con el logo de la entidad y un (1) par de tenis deportivos en tela. Se entrega una vez durante la vigencia del contrato y se cobrará en cuotas idénticas mensualmente durante el plazo del contrato.	Unidad	25	559.600	13.995.000	1	13.995.000
10	Kit de Aseo: Para hacer la entrega mensual del kit de aseo básico mensual por usuario el cual contiene los siguientes elementos: Crema Dental x 90 ml Papel Higiénico rollido doble hoja Jabón de baño Protek x 125 Grs Presobarcita Desodorante x 90 ml Cepillo de Dientes Pañales Húmedos x 70 Unidades	Paquete	25	106.000	2.650.000	3	7.950.000
TOTAL							435.965.000

Sandra Castaño
SANDRA MILENA CASTAÑO ALVAREZ
REPRESENTACIONES AMAZONAS SAS
REPRESENTANTE LEGAL

Por lo anterior, se estima el presupuesto oficial en hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$435.000.000)**, incluidos impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos.

De acuerdo a las instrucciones impartidas por Colombia Compra Eficiente, en cuanto a la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector, donde se dice que:

"(...) La Entidad Estatal debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015".

Por lo tanto se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Con la presentación de este estudio queda evidencia de la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad; por consiguiente se aconseja adelantar y perfeccionarlo.

[Firma]
CARLOS IVAN PEÑA CAÑAS
Secretario General, Gobierno y Asuntos Étnicos

